

BUIN,

30 JUN 2020

DECRETO TC. N° 124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 121 de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo".

3.- El Memorándum N° 460, de fecha 22 de junio de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la aclaración general de la licitación pública "Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo" ID 2723-13-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Aclaración General "Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo" ID 2723-13-LE20.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese la *Aclaración General* de la Licitación Pública "Abastecimiento de Gas para Piscina Temperada de Maipo" ID 2723-13-LE20, correspondiente al Punto 14.3 de las Bases Administrativas "Criterios de Evaluación"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Abastecimiento de Gas para la Piscina Temperada de Maipo_Aclaración General.doc